

BASES

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA EXALUMNOS 2022

Primero: Propósito de la Convocatoria.

El Centro de Formación Técnica INACAP, el Instituto Profesional INACAP y la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, en adelante “INACAP”, tienen como misión formar con excelencia y compromiso personas íntegras que transforman el mundo.

Con una trayectoria de más de cinco décadas formando técnicos y profesionales competentes para el mundo del trabajo, INACAP hoy cuenta con 28 Sedes presentes en las 16 regiones de Chile, y más de 300.000 exalumnos titulados, a quienes reconoce como portadores del sello formativo institucional y como parte fundamental de su sistema educativo.

Con el objetivo fortalecer conocimientos y habilidades complementarias que potencien la empleabilidad de los titulados de Educación Superior en INACAP, la Dirección de Desarrollo Organizacional y la Dirección de Egresados, Prácticas y Empleabilidad de INACAP, invitan a participar en el Programa de Certificación para Exalumnos 2022, en la que los seleccionados recibirán una beca para participar en el siguiente curso:

Curso	Programa de Inglés Online
Duración	14 semanas
Organismo Técnico de Capacitación	e-Class
Certificación	Nivel de inglés logrado (CEFR)
Requisitos del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Actual dominio del idioma inglés inferior a Nivel 7 – Expert (CEFR = B2/ALTE = 3), determinado por Test de Nivel realizado al momento de postular. • Disponer de un dispositivo con acceso a Internet. • Contar con Clave Única para el ingreso a la plataforma del curso.
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • 12 Unidades Online (10 obligatorias + 2 opcionales) • 10 Clases en vivo de 45 minutos: <ul style="list-style-type: none"> - Cada alumno agenda su clase en el horario que le acomoda y se conecta con un profesor a través del computador - Las clases se realizan de lunes a sábado entre las 8:00 y las 23:00 horas
Requisitos de aprobación	<ul style="list-style-type: none"> • Participación online con conectividad SENCE mínimo de un 60% • 10 controles parciales online y 1 examen final online • Ponderaciones: <ul style="list-style-type: none"> - 60% controles parciales online - 40% examen final online

Segundo: Requisitos de Postulación.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser titulado de Educación Superior de INACAP los años 2019, 2020 o 2021.
- No tener deudas con INACAP.
- No tener relación laboral con Universidad Tecnológica de Chile INACAP RUT 72012000-3 (Institución que realizará el contrato de capacitación en beneficio del ex alumno).
- Encontrarse sin contrato laboral vigente al momento de la postulación.
- Completar íntegramente el formulario de postulación al programa disponible en el portal de la Red de Exalumnos de INACAP <http://www.inacap.cl/exalumnos>
- Actual dominio del idioma inglés inferior a Nivel 7 – Expert (CEFR = B2/ALTE = 3), determinado por Test de Nivel que se debe realizar a través del link:
<https://mm.eclass.cl/2022/03/220310testinglesinacapexalumnos?envio=12889>

En el caso que el postulante no cumpla con los requisitos previamente señalados, quedará inmediatamente excluido de la Convocatoria.

Toda la información aportada en el marco de la postulación deberá ser fidedigna, en caso que se verifique la falsedad de alguno de los antecedentes aportados, la postulación quedará excluida de la Convocatoria.

Tercero: Etapas y Fechas.

Esta iniciativa comprende las siguientes etapas y fechas:

Etapa	Fecha
Postulaciones y Test de Nivel	Hasta el viernes 1 de abril de 2022
Notificación de becados	Entre el miércoles 6 y viernes 8 de abril de 2022
Firma de precontrato y entrega de documentación	Hasta el lunes 11 de abril de 2022
Inicio del curso	Martes 26 de abril de 2022
Término del curso cierre de plataforma con evaluación final	Viernes 29 de julio de 2022
Firma declaración jurada digital simple SENCE que acredita participación en el curso	Lunes 1 de agosto de 2022

Cuarto: Evaluación de las postulaciones.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos mencionados en el apartado segundo, serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación	1 punto	2 puntos	3 puntos
Participación Programa de	50%	El postulante no ha participado o no	El postulante finalizó el curso de inglés en su	El postulante finalizó y aprobó el curso de

Certificación 2020-2021		finalizó el curso de inglés en su versión 2020-2021.	versión 2020-2021 pero no logró cumplir los requisitos de aprobación.	inglés en su versión 2020-2021.
Motivación del Postulante	50%	El postulante no completa la sección relativa a su motivación para realizar el curso de inglés.	El postulante completa la sección relativa a su motivación para realizar el curso de inglés pero sin claridad en la redacción.	El postulante explica de manera clara y completa su motivación y aporte del curso de inglés para su vida profesional.

La evaluación será realizada por profesionales calificados de INACAP pertenecientes a la Dirección de Egresados, Prácticas y Empleabilidad y a la Dirección de Desarrollo Organizacional, quienes tendrán la responsabilidad de seleccionar a los beneficiados con las becas, en conformidad a los criterios de evaluación indicados en la tabla anterior.

La Dirección de Egresados, Prácticas y Empleabilidad, y la Dirección de Desarrollo Organizacional de INACAP se reservan el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no presentarse una cantidad mínima de participantes o considerar que ninguna postulación cumple con los requisitos mínimos para ser becado.

Quinto: Notificación y Formalización de la Beca.

Los beneficiarios serán notificados a través de un correo electrónico y/o llamado telefónico para coordinar la adjudicación de la beca, la que deberá ser formalizada de la siguiente forma:

- Suscribiendo un Precontrato de Capacitación según formato Anexo
- Entregando una copia de la cédula de identidad por ambos lados

La entrega y firma de los documentos detallados anteriormente será de forma digital a través de una plataforma online.

En caso de no cumplir con la entrega de los documentos firmados, o de negativa a suscribir los documentos requeridos por INACAP, quedará sin efecto el otorgamiento de la beca.

Sexto: Cumplimiento Beca.

Los beneficiarios se deberán comprometer al cumplimiento de la asistencia y calificación mínima exigida por el curso, culminado con la etapa de certificación que acredita la competencia adquirida.

Los beneficiarios tendrán la obligación de registrar su participación a través del sistema que SENCE disponga, en este caso ingresando a la plataforma de estudios con su Clave Única.

Séptimo: Confidencialidad.

Los participantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan irrevocablemente que sus datos sean almacenados y comunicados en el marco de su participación en esta iniciativa, así como para efectos de la difusión de sus resultados.

Los participantes reconocen que, con ocasión de su postulación, INACAP, sus trabajadores, jurado y demás personas relacionadas a la Convocatoria, pueden tener acceso a información confidencial y privada de éstos.

En razón de lo anterior, INACAP se obliga a tratar con el cuidado y discreción con que se administra la información confidencial, todos los antecedentes personales, académicos, económicos, legales, bases de datos y cualquier otra proporcionada a INACAP.

Octavo: Modelo de Ética y Cumplimiento.

INACAP ha implementado un Modelo de Ética y Cumplimiento, el que, a través de su Código de Ética, Manual de Prevención de Delitos y políticas y procedimientos internos, establece los estándares y lineamientos institucionales que recogen el compromiso de INACAP en materia de prevención de delitos, de actos de corrupción y conductas antiéticas, todo lo que contribuye al fortalecimiento de su cultura de integridad corporativa.

INACAP espera que toda la comunidad educativa, sus colaboradores y las entidades con las que se relaciona, adhieran y cumplan, en cada momento y actuación, con los estándares éticos definidos en su Modelo de Ética y Cumplimiento.

Noveno: Autorización derechos de uso de imagen y datos personales.

Los participantes autorizan a INACAP para que pueda captar, almacenar y editar de forma gratuita imágenes o videos de ellos en la realización de actividades propias del Programa, y a publicarlas en diversos medios con fines de difusión.

Los participantes deberán estar disponibles para dar su testimonio en relación a su participación en esta iniciativa, autorizando que dichos testimonios aparezcan en publicaciones en medios digitales, impresos o audiovisuales, tanto internos como externos.

Décimo: Aceptación de las Bases.

Se deja constancia que la participación en esta la convocatoria implica la total aceptación de las bases y, por tanto, de los términos de las mismas.

En virtud de lo anterior, los participantes por el solo hecho de presentarse al concurso declaran conocer el contenido de las presentes Bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie.

INACAP, en su calidad de organizador, se reserva el derecho de aclarar el verdadero sentido y alcance de las Bases y, por tanto, de resolver todo tipo de controversia que se suscite con motivo u ocasión de su interpretación.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por INACAP para la participación en la convocatoria, implicará la inmediata exclusión de la misma.

En todo caso, INACAP se reserva el derecho de modificar los plazos y/o premios establecidos en las Bases, cuando se encuentre frente a un caso fortuito o fuerza mayor, que haga imposible el cumplimiento conforme a lo aquí establecido. En dicho caso INACAP se obliga a comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.inacap.cl/exalumnos.

ANEXO

CONTRATO DE CAPACITACIÓN

En _____ a ___ de _____ del ____, entre la Empresa _____ R.U.T. _____, representada por don _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados en _____ N° _____, de la ciudad de _____, en adelante la empresa, y Don(ña) _____ de nacionalidad _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____, de ___ años de edad, nacido(a) el __/__/____, domiciliado en _____, **comuna de** _____ en adelante el capacitado, se ha convenido el siguiente Contrato de Capacitación.

1. El Capacitado se obliga a asistir al curso de _____ Código Sence _____, impartido por el Organismo Técnico de Capacitación _____ el cual será ejecutado en _____, comuna de _____ en _____ el siguiente horario: _____ Hrs, sin perjuicio de ser modificado este lugar y horario, previa información a la Empresa y, siempre y cuando esta modificación obedezca a razones justificadas.
2. El Programa de Capacitación al que asistirá el capacitado tiene como objetivo desarrollar sus competencias laborales y potenciar su empleabilidad, preparándolo para asumir eventualmente funciones en la empresa.
3. El capacitado se obliga a asistir en términos regulares al proceso de capacitación y, a cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia exigido para su aprobación, como asimismo a actuar con esfuerzo y responsabilidad durante el proceso de capacitación.
4. La duración del proceso de capacitación será de ___ horas cronológicas, las que serán impartidas entre los días __/__/____ y __/__/____
5. Adicionalmente, el Programa de Capacitación contempla la realización de un módulo de práctica, el que se realizará en las instalaciones de la empresa. Este módulo formará parte integrante del curso impartido por el organismo técnico de capacitación. El módulo de práctica deberá ser elaborado en conjunto con el organismo técnico de capacitación y a través de éste, el capacitado realizará las prácticas que sean necesarias para su habilitación laboral, las cuales deben tener relación con el desempeño de las funciones y tareas que el capacitado cumpla eventualmente en la empresa. Este módulo no constituirá una prestación de servicios personales.

6. El módulo de práctica debe contener una descripción de las funciones y/o tareas en las que se instruirá al capacitado, con sus correspondientes contenidos temáticos, especificándose la duración en horas cronológicas para cada una de ellas, de acuerdo al siguiente esquema:

FUNCIONES Y/O TAREAS	CONTENIDOS TEMATICOS	Nº DE HORAS

7. El presente contrato de capacitación tendrá una duración de __ Día (s) y entrará a regir el día __ de _____ de ____.
8. Las partes dejan constancia que el curso al cual asiste el capacitado es financiado por el Estado mediante la utilización de la franquicia tributaria contemplada en la Ley N° 19.518 sobre Estatuto de Capacitación y Empleo.
9. El presente contrato de capacitación no generara vínculo laboral entre las partes firmantes, por lo tanto no existe para la empresa la obligación de contratar al capacitado una vez suscrito el presente contrato o luego de finalizado el proceso de capacitación establecido en este.

Para constancia, firman:

Capacitado

C.I. N° _____

Empresa

RUT. N° _____

OBSERVACIONES:

- A. En la cláusula primera debe indicarse en forma precisa el lugar de ejecución del curso.
- B. La cláusula quinta es optativa, debe utilizarse cuando el módulo práctico a desarrollarse al interior de la empresa individualizada en el presente contrato de capacitación, es necesario para la habilitación laboral del capacitado.
- C. Si el contrato de capacitación es celebrado por un menor de 18 años de edad, debe comparecer en dicho acto su representante legal de conformidad a las normas del derecho común.
- D. Respecto de la cláusula séptima cabe señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo 33 de la Ley N° 19.518, el contrato de capacitación no podrá exceder en total de dos meses, incluidas las prórrogas que pudieren acordarse por las partes. Asimismo, esta convención no podrá celebrarse entre las mismas partes más de una vez dentro del mismo año calendario.